



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

**ACTA DE CONSTITUCIÓN y SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN** constituida para la evaluación de propuestas formuladas por licitadores que han presentado oferta en el procedimiento abierto simplificado sumario mediante tramitación ordinaria afecto a la adjudicación de contrato administrativo de suministro de materiales y productos de limpieza e higiene para el mantenimiento de las diferentes instalaciones y edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Garrucha, REF. EXP. 2019/049530/006-202/00001, Decreto de inicio de expediente de contratación de 26/02/2020

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** elevación a órgano de contratación competente, **Alcaldía.**

EN GARRUCHA A DIEZ DE JUNIO DE 2020

Se elabora el presente acta en fecha de dieciocho de junio de 2020

Visto el Decreto de Alcaldía de 26/02/2020 afecto al inicio del presente procedimiento abierto simplificado sumario habilitado conforme al artículo 159.6 LCSP.

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA 2ª LCSP y artículo 326 de la misma Ley siendo las diez horas del día diez de junio de 2020 al objeto de proceder a la apertura del SOBRE ÚNICO presentado vía electrónica por los interesados, licitadores

El valor estimado del contrato: Ascende a 34.000,00 €, importe que coincide con el presupuesto base de licitación, al no estar contemplada ni prórroga ni modificación del contrato (IVA excluido 41.140,00 €)

Procedimiento de adjudicación electrónica, previo anuncio de licitación pública en fecha de cinco de marzo de 2020 en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 347 LCSP presentando ofertas los siguientes licitadores vía Registro Electrónico de Excm. Diputación Provincial al que está vinculado esta Entidad Local sobre la base de interoperabilidad. Presentación de las ofertas como procedimiento de licitación electrónica según Cláusula 7ª PCAP

| Código Seguro De Verificación | B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 12:30:47 |
|                               | Ester Dominguez Villalobos  | Firmado | 22/06/2020 12:23:11 |
|                               | Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 11:16:25 |
|                               | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 11:13:40 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 10:22:06 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

La mesa de contratación se constituye a las 10.00 horas con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

Presidente: El Interventor, Sergio Prados Fernández

- Vocales:

Vocal Primero: Arquitecto Superior, Área Técnica de Urbanismo D. Juan Domingo Haro Ponce

Vocal Segundo: Funcionario de Área de Gestión Económica, Tesorería, Cuerpo de Gestión, D. Antonio Gérez Sáez

Vocal Tercero: Administrativa, adscrita a Área General de Intervención, D<sup>a</sup> María Ester Domínguez Villalobos

- Secretario/a: Secretario General del Excmo. Ayto. de Garrucha, D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

Una vez constituida la mesa se inicia la sesión con la apertura del SOBRE ÚNICO en el marco de las determinaciones establecidas en la Cláusula 7.4 PCAP que se da por íntegramente reproducida.

De igual forma dispone la Cláusula 8.2 PCAP en relación a la apertura de las proposiciones:

“8.2. Apertura de las proposiciones: Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, en el procedimiento se ha garantizado mediante un dispositivo electrónico que la apertura de las proposiciones no se realizará hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

Por la Mesa, en acto interno, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas y no rechazadas, verificándose que constan los documentos y declaraciones responsables indicados en la cláusula 7.4; las proposiciones que no cumplan las condiciones exigidas en el presente pliego no serán objeto de valoración, quedando excluidas del procedimiento.

| Código Seguro De Verificación | B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 12:30:47 |
|                               | Ester Dominguez Villalobos  | Firmado | 22/06/2020 12:23:11 |
|                               | Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 11:16:25 |
|                               | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 11:13:40 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 10:22:06 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

Para la valoración se aplicarán los criterios recogidos en el Anexo I, con la ponderación igualmente prevista en dicho anexo; dicha valoración se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Para conocimiento general y en particular para los licitadores, la citada acta será publicada en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el perfil de contratante de esta Ayuntamiento.

El acto de exclusión de un licitador será notificado a éste, con indicación de los recursos que procedan contra dicha decisión”

### LICITADORES

#### 1º.- DAHI JALCON S.L , CIF.- B85906659

Vista la documentación presentada se acredita la presentación del acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECSP así como el Anexo II y III del Pliego de Cláusulas Administrativas.

No quedando acreditado la presentación del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que atendiendo a las cláusulas 7.4 y 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas señalados anteriormente la MESA DE CONTRATACIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA LA PLENA EXCLUSIÓN del referido licitador, siendo claro y preciso en los pliegos del procedimiento de licitación la aportación en el SOBRE ÚNICO “Documentación administrativa y criterios cuantificables mediante fórmulas” la inclusión en el mismo del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 2º.- DICAPRODUCT S.L, CIF.- B73204166

Se acredita la plena personalidad jurídica y solvencia económica, financiera, técnica y profesional

Justifica previa declaración solemne y con acreditación de certificado efectivo la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas

| Código Seguro De Verificación | B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 12:30:47 |
|                               | Ester Dominguez Villalobos  | Firmado | 22/06/2020 12:23:11 |
|                               | Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 11:16:25 |
|                               | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 11:13:40 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 10:22:06 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

PRESENTA ANEXOS II, III DEL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y ANEXO I DEL  
PLIEGO TÉCNICO.

PRESENTA OFERTA ECONÓMICA

Oferta Económica 31.347,29 euros con IVA en partida independiente 6.601,83 euros =  
38.039,12 euros.

**3º.- MANUEL LÓPEZ DEL AGUILA S.L.U, CIF B04817938**

Se acredita la plena personalidad jurídica y solvencia económica, financiera, técnica y  
profesional

Justifica previa declaración solemne y con acreditación de certificado efectivo la  
inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector  
Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del  
artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la  
fecha final de presentación de ofertas

PRESENTA ANEXOS II, III DEL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y ANEXO I DEL  
PLIEGO TÉCNICO.

PRESENTA OFERTA ECONÓMICA

Oferta Económica 33.897,09 euros con IVA en partida independiente 7.118,38 euros =  
41.015,49 euros.

**4º.- INDALIM S.L CIF, B04173944**

Se acredita la plena personalidad jurídica y solvencia económica, financiera, técnica y  
profesional

Justifica previa declaración solemne la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores  
y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo  
establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente  
Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas

PRESENTA ANEXOS II, III DEL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y ANEXO I DEL  
PLIEGO TÉCNICO.

PRESENTA OFERTA ECONÓMICA

| Código Seguro De Verificación | B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 12:30:47 |
|                               | Ester Dominguez Villalobos  | Firmado | 22/06/2020 12:23:11 |
|                               | Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 11:16:25 |
|                               | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 11:13:40 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 10:22:06 |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

Oferta Económica 18.992,92 euros con IVA en partida independiente 3.988,51 euros = 22.981,43 euros.

A la vista de la apertura del sobre único y acreditada la plena capacidad de obrar, personalidad jurídica y de conformidad con la Cláusula 9ª PCAP que literalmente dispone:

“CLÁUSULA 9ª.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

#### 9.1.- Clasificación de las ofertas

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, la Mesa de contratación, tras la apertura de las ofertas a que hace referencia la cláusula 8ª de este pliego, procederá, previa exclusión en su caso de las ofertas que no cumplan los requerimientos de este pliego, a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I del pliego, realizando la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación y la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Exclusión de proposiciones: si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el presupuesto ofertado o existiese reconocimiento por el licitador o persona autorizada de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación en resolución motivada.

#### 9.2. Propuesta de adjudicación.

Conforme a la clasificación anterior, la Mesa formulará la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.6 de la LCSP, la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la

| Código Seguro De Verificación | B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 12:30:47 |
|                               | Ester Dominguez Villalobos  | Firmado | 22/06/2020 12:23:11 |
|                               | Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 11:16:25 |
|                               | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 11:13:40 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 10:22:06 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

9.3.- Comprobación y requerimiento –en su caso- de la documentación previa a la adjudicación

La Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP:

1.- Comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación podrá ser requerido por el órgano de contratación para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación. Asimismo, podrá ser requerido para que aporte la documentación relativa a constitución, representación, solvencia, etc que no figure inscrita en el ROLECE”

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores conforme a la cláusula nueve del PCAP ya pormenorizado y conforme a los criterios establecidos en el Anexo I según la cláusula 8.2 PCAP afecto a la apertura de proposiciones:

1ª INDALIM S.L

Oferta económica,  $100 \times 18.992,92 / 18,992,92 = 100$

2º.- DICAPRODUCT S.L

Oferta económica 100 puntos =  $100 \times 18.992,92 / 31.437,29 = 60,41$ .

3º.- MANUEL LÓPEZ DEL AGUILA S.L.U

Oferta económica,  $100 \times 18.992,92 / 33.897,09 = 56,03$

Acreditada el cumplimiento de las determinaciones en la oferta según el PCAP se PROPONE de conformidad con el artículo 159 LCSP de acuerdo con las especificidades

| Código Seguro De Verificación | B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 12:30:47 |
|                               | Ester Dominguez Villalobos  | Firmado | 22/06/2020 12:23:11 |
|                               | Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 11:16:25 |
|                               | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 11:13:40 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 10:22:06 |
| Observaciones                 |   | Página  | 6/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

del procedimiento abierto simplificado sumario, establecido en el apartado sexto y en aplicación de apartado cuarto f):

2.º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

3.º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Por todo lo expuesto se emite como PROPUESTA de ADJUDICACIÓN a la vista de la oferta presentada por el licitador INDALIM S.L , se PROPONE la adjudicación del presente contrato administrativo de suministro afecto a la adquisición de materiales y productos de limpieza e higiene para el mantenimiento de las diferentes instalaciones y edificios públicos municipales del Ayuntamiento.

Se procede a la emisión de propuesta de resolución en relación al PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EXP. 2019/049530/006-202/00001 conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª PCAP y artículo 159.4 y 159.6 LCSP

Se ordena la publicación del presente acto en PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN, PERFIL DEL CONTRATISTA en el ámbito de la DA 16ª y 17ª LCSP en garantía del principio de publicidad y publicación y práctica de la notificación específica para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado a los licitadores requeridos según el artículo 38 Ley 39/2015 1 octubre.

SE EXPIDE en GARRUCHA a dieciocho de junio de 2020 en redacción de acta de constitución, sesión y requerimiento de la Mesa de Contratación adoptado a diez de junio de 2020

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCALES

A PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN y PERFIL DEL CONTRATISTA

| Código Seguro De Verificación | B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 12:30:47 |
|                               | Ester Dominguez Villalobos  | Firmado | 22/06/2020 12:23:11 |
|                               | Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 11:16:25 |
|                               | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 22/06/2020 11:13:40 |
|                               | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 22/06/2020 10:22:06 |
| Observaciones                 |   | Página  | 7/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B9LN/DV0n6grD5TyA8upew==</a> |         |                     |

